

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.618/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-00659/2012 Matrícula: H -003508-AB Titular: Panadería Siglo XXI SL Domicilio: Liorna 16 Co Postal: 41089 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 412 Hora: 08:24 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba excediéndose la mma del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 5400 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1900 kgs. 54,28% \$@\$ transporta pan congelado. Pesado en báscula móvil marca Haenni, modelo wl-103, numero 4692 y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00713/2012 Matrícula: 33-99DMH- Titular: Vega Serrano, Juana Maria Domicilio: Avda Manolo Gómez Bur 34 3 C Co Postal: 23710 Municipio: Bailen Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 406 Hora: 20:19 Hechos: transporte de mercancías desde Sevilla hasta resto del mundo sin aportar hojas registro tacografo o certificado de actividades del conductor disco/s desde la fecha 04/12/2011 hasta la fecha 09/12/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00749/2012 Matrícula: 33-98FKJ- Titular: Transportes Almapa Málaga, SL Domicilio: Ntra. Sra. De Las Candela, 10 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 366 Hora: 20:37 Hechos: transporte de mercancías desde Valencia hasta Cádiz sin aportar 1 disco/s desde la fecha 25/11/2011 hasta la fecha 27/11/2011. \$@\$ con el desplazamiento por parte del conductor entre localidades de Málaga y Córdoba.- se aportan discos de fechas 25 y 27- 11-2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00806/2012 Matrícula: 13-30CWX- Titular: Hermanos Pititos SL Domicilio: Cr Cabra- Apto Correos, 696 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 43 Hora: 11:15 Hechos: transporte de mercancías desde Lucena hasta Montilla realizando transporte publico de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00813/2012 Matrícula: CO-006795-AS Titular:

Illescas Luque Dolores Domicilio: Bda. San José 40 Co Postal: 14420 Municipio: Villafranca de Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 392 Hora: 06:20 Hechos: circular de Córdoba a Villafranca transportando mercancías perecederas, en vehículo que no reúne las condiciones técnicas exigibles. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00846/2012 Matrícula: 85-67GTT- Titular: Aitorexpress, SL Domicilio: Josefa Massanes, 28-30 Entr: 2ª Co Postal: 08026 Municipio: Barcelona Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 394 Hora: 20:09 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ vehículo alq. Sin conductor, arrendatario Aitorexpress S.L., c-Josepa Massanes 28 de Barcelona-08026- y la tarjeta transportes pertenece a otra empresa. Arrendador Telefurgo SA c-Ciudad Real 12 de Madrid- a84591759. Contrato alquiler n. 300600201. de fecha 01-06-2010 hasta 31-12-2011. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00987/2012 Matrícula: CO-001845-AW Titular: Vida Corpas, Pablo Domicilio: Av Ollerias 46, Esc. 4, 5º- 3 Co Postal: 14001 Municipio: Córdoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2012 Vía: A-431 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 11:10 Hechos: no haber realizado la revisión periódica de aparato tacografo. Ultima revisión, según la placa de montaje, es de fecha 14/02/2009. Tacografo marca Stoneridge, tipo gk8456 y num. 792739. transporta mercancías peligrosas. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 5 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Transportes. Por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.